

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. . . . 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suolto 00'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 2.º—CIRCULAR.

Siendo de verdadera utilidad y de necesidad al propio tiempo para el mejoramiento y buen resultado de las faenas agrícolas y cría de ganados la obra titulada "Novísimo tratado teórico práctico de Agricultura y Zootomía", que publica la casa editorial de D. Juan Romá, de Barcelona; y habiéndose dictado una Real orden en 15 de los corrientes, recomendando á los Gobiernos de provincia, á título de protección la indicada obra, he acordado interesar de los Ayuntamientos de esta provincia, la adquisición de un ejemplar que sirva de enseñanza y consulta á los agricultores y ganaderos.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á los efectos que se mencionan.

Segovia 29 de Agosto de 1894.
 El Gobernador,
José de Heredia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

Minas.

En virtud de instancia presentada en este Gobierno por don

Fedro Fernández, vecino de esta Capital, registrador de la mina "La Fortuna", sita en término de Palazuelos, en la que solicita la caducidad de referida mina, con fecha 27 del corriente he acordado dejar sin curso y fenecido el expediente y declarar el terreno franco y registrable.

Segovia 29 de Agosto de 1894.

El Gobernador,
 P. O.

Victor de Rón.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Distrito forestal.—Subasta.

El día 15 de Septiembre próximo de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la subasta de 95 piezas de madera que se hallan depositadas en dicha Villa, bajo el tipo de tasación de 310,35 pesetas, y pliego de condiciones que para subastas de esta índole se halla inserto en el *Boletín oficial* número 90 de fecha 27 de Julio último.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de la corporación interesada y de todos aquellos que deseen tomar parte en dicha subasta.

Segovia 29 de Agosto de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Negociado de Expropiaciones.

Realizados por el pagador de obras públicas de esta provincia dos libramientos para pagar los expedientes de expropiación de los terrenos que se ocupan en los términos municipales de Navalmanzano y Valledado, con motivo de la construcción del trozo cuarto de la carretera de Turégano á

Navas de Oro, y el primero de la de Cuéllar á Olmedo, he acordado se proceda al pago de los mismos en las Casas Consistoriales de dichos pueblos los días 13 y 15 de Septiembre próximo respectivamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; advirtiéndole al propio tiempo que todas las cantidades están sujetas al impuesto del uno por ciento de pagos al Estado y sello movil de diez céntimos.

Segovia 29 de Agosto de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Negociado de Carreteras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23º del reglamento de 13 de Junio de dicho año para ejecución de la misma, este Gobierno de provincia ha acordado se publique en este *Boletín oficial* la relación nominal de los interesados en la expropiación de terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Trescasas con motivo de la construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, á fin de que en el preciso término de quince días puedan dichos interesados exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Segovia 29 de Agosto de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

(La relación á que se refiere el precedente anuncio se inserta en la plana 2.)

COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y disposiciones posteriores para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
Ración de pan 0'70 kilogramos	21	
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos	60	
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	16	
Litro de aceite	1'07	
Kilogramo de carbón	09	
Kilogramo de leña	04	

Segovia 28 de Agosto de 1894.—El Vicepresidente, Rufino Arango.—El Comisario de Guerra, Ricardo Bayo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

He acordado que el pago de los haberes de las Clases pasivas correspondiente al mes actual, tenga efecto en los días del de Septiembre próximo que á continuación se expresan:

Días 1 y 3.

Remuneratorias, Exclaustrados, Montepío militar, Montepío civil, Jubilados y Cesantes.

Días 4 y 5.

Retirados, Jefes y Oficiales y Retirados de tropa.

Días 6 y 7.

Retenciones y para todas las clases que no se hubiesen presentado al cobro en días anteriores. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia 28 de Agosto de 1894.—R. Montilla.

-2-
TERMINO DE TRECASCAS.

RELACION rectificada del número de fincas que ocupan los trozos 2.º y 3.º de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel en el referido término municipal, con expresión de los nombres de los propietarios, administradores y colonos y vecindad de cada uno.

Número de orden.	Clase de la finca.	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	VECINDAD	NOMBRE DEL COLONO.	VECINDAD.	OBSERVACIONES.
1	Tierra	D.ª María Cantalejo	Sonsoto	"	"	
2	Erial	D. Francisco Gomez	"	"	"	
3	Tierra	Eustaquio Miguel	"	"	"	
4	"	Pablo Valle	"	"	"	
5	"	Antonio Garcia	"	"	"	
6	"	D.ª María Cantalejo	"	"	"	
7	"	D. Benito Barroso	"	"	"	
8	"	Nicolás Agejas	"	"	"	
9	"	Mariano Sanz	Trecasas	"	"	
10	Erial	Leon Rodriguez	Sonsoto	"	"	
11	"	D.ª María Sastre	"	"	"	
12	"	D. Benito Huertas	"	"	"	
13	Tierra	Alfonso Garcia	Trecasas	"	"	
44	"	Pablo Valle	Sonsoto	"	"	
15	"	Manuel Sanz	"	"	"	
16	"	Luis Yuste	"	"	"	
17	"	Eustaquio Miguel	"	"	"	
18	"	Gregorio Valle	"	"	"	
19	"	Antonio Garcia	"	"	"	
20	"	Prudencio de Andrés	San Ildefonso	D. Segundo de Andrés	Sonsoto	
21	"	Santiago Sanz	Trecasas	"	"	
22	"	Leon Rodriguez	Sonsoto	"	"	
23	"	Benito Huertas	"	"	"	
24	"	Mariano Sastre	"	"	"	
25	"	D.ª Bonifacia Parra	"	"	"	
26	"	D. Miguel de Andrés	"	"	"	
27	"	D.ª María Sastre	"	"	"	
28	"	D. Francisco Gomez	"	"	"	
29	"	Santiago Sanz	Trecasas	"	"	
30	"	D.ª María Cantalejo	Sonsoto	"	"	
31	"	D. Benito Huertas	"	"	"	
32	"	Benito Barroso	"	"	"	
33	"	D.ª Ana Nogales	"	"	"	
34	"	D. Manuel Sanz	"	"	"	
35	"	Mariano Sanz	Trecasas	"	"	
36	"	Santiago Sanz	"	D. Mariano Sanz	Trecasas	
37	"	Antonio Garcia	Sonsoto	"	"	
38	"	Pablo Valle	"	"	"	
39	"	D.ª Teresa Alvarez	"	"	"	
40	"	María Cantalejo	"	"	"	
41	"	D. Mariano Miguel	Trecasas	"	"	
42	"	Benito Huertas	Sonsoto	"	"	
43	Erial	Pedro Rivas	San Ildefonso	"	"	
44	Tierra	Miguel de Andrés	Sonsoto	"	"	
45	"	D.ª Ana Nogales	"	"	"	
46	"	D. Prudencio de Andrés	San Ildefonso	D. Segundo de Andrés	Sonsoto	
47	"	D.ª Bonifacia Parra	Sonsoto	"	"	
48	"	La misma	"	"	"	
49	"	María Sastre	"	"	"	
50	Erial	D. Antonio Garcia	"	"	"	
51	Tierra	D.ª Teresa Alvarez	"	"	"	
52	"	D. Francisco Gomez	"	"	"	
53	"	Luis Yuste	"	"	"	
54	"	Alfonso Garcia	Trecasas	"	"	
55	"	Santiago Sanz	"	"	"	
56	Erial	Clemente Herrero	Segovia	"	"	
57	"	El mismo	"	"	"	

Trecasas 16 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Santiago Gomez.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Habiéndose aprobado por la Administración de Hacienda de esta provincia los repartos de Territorial y matrículas de Industrial correspondientes á varios pueblos de esta provincia, he acordado la cobranza de ambos en los días que á continuación se expresan.

PUEBLOS.	Días fijados para la cobranza de la contribución territorial sobre la riqueza		Industrial.
	Rústica y pecuaria.	Urbana.	

Partido de la Capital.

SEGUNDA ZONA.

Recaudador, D. Regino Borreguero.

Adrada de Pirón	3 Septiembre.
Cuesta	4 id.
Espirido	5.
Losana	6.

TERCERA ZONA.

Recaudador, D. Dionisio Gil Perez.

Encinillas	3 Septiembre.
Madrona	4 id.

CUARTA ZONA.

Recaudador, D. Lucas Garcia.

Pelayos	3 Septiembre.
Trecasas	4 id.

QUINTA ZONA.

Recaudador, D. Pablo Yuste.

Cubillo	3 Septiembre.	
Muñoverss	4 y 5 Septbre.	4 y 5 id.
Otones		6.

SEXTA ZONA.

Recaudador, D. José Moreno.

Bernuy de Porreros	3 Septiembre.
Escalona	4 id.
Sanquillo de Cabezas	5 Septiembre.

SEPTIMA ZONA.

Recaudador, D. Victorio Gozalo.—Auxiliar, D. Bonifacio Gozalo.

Tabanera la Luenga..... | 7 Septiembre. |

OCTAVA ZONA.

Recaudador, D. Domingo Hernández.

Navas de San Antonio..... | 3 Septiembre. |
Ontoria | 4 id. |
Ortigosa del Monte..... | 3. |
Otero de Herreros..... | 5. |
Revenga..... | 4. |

Partido de Cuéllar.

Recaudador, D. Felipe Morales Perez.

Cuéllar..... | 4 al 7 Septbre. |

Agrupación del auxiliar D. Nicolás del Valle.

Pinaregrillo..... | 6 Septiembre. |

Agrupación del auxiliar D. Jacobo Avellón.

Sanchonuño..... | 5 Septiembre. |
Campo de Cuéllar..... | 6 id. |
Arroyo de Cuéllar..... | 7. |
Adrados..... | 8. |

Agrupación del auxiliar D. Andrés Zapico.

Membibre..... | 4 Septiembre. |

Agrupación del auxiliar D. Silverio Velasco.

Castro de Fuentidueña..... | 3 Septiembre. |
Fuente el Olmo Fuentidueña.. | 4 id. |
Torrecilla del Pinar..... | 5. |
Fuentepeñel..... | 6. |
Fuentidueña..... | 7. |
Fuentesauco..... | 8. |

Agrupación del auxiliar D. Santos Gutiérrez.

Navalmanzano..... | 7 Septiembre. |
Pinarejos..... | 8 id. |

Agrupación del Auxiliar D. Roberto Mateos.

Fuente el Olmo de Iscar..... | 4 Septiembre. |

Partido de Riaza.

PRIMERA ZONA.

Recaudador, D. Liborio González.

Fuentemizarra..... | 3 Septiembre. |
Maderuelo..... | 4 Septiembre. | 4 id. | 4 Septiembre.

SEGUNDA ZONA.

Recaudador, D. Higinio González.

Aldehorno..... | 3 Septiembre. | 3 Septiembre.
Moral..... | 4 Septiembre. |
Pradales..... | 5 id. |
Villaverde de Montejo..... | 6. |

TERCERA ZONA.

Recaudador, D. Pedro González.

Corral de Aillón..... | 3 Septiembre. |
Fresno de Cantespino..... | 4 id. |
Pajares de Fresno..... | 5. |
Riaguas de San Bartolomé... | 6. |
Sequera de Fresno..... | 7. |

Partido de Santa María de Nieva.

PRIMERA ZONA.

Recaudador, D. Hilario Sancho.

Codorniz..... | 8 Septiembre. | 8 Septiembre.
Marazuela..... | 2 Septiembre. |
Martín Muñoz de las Posadas. | 7 id. |
Melque..... | 4. |
Montuenga..... | 6. |
Nieva..... | 5. |
Tabladillo..... | 3. |

SEGUNDA ZONA.

Recaudador, D. Victorio Gozalo.—Auxiliar, D. Bonifacio Gozalo.

Marugán..... | 5 Septiembre. | 5 Septiembre.
Migueláñez..... | 5 Septiembre. | 5 Septiembre.
Villacastín..... | 6 id. | 3 y 4 id.
Villoslada..... | 6 id. |

TERCERA ZONA.

Recaudador, D. Victorio Gozalo.—Auxiliar, D. Felipe Barrios.

Etreros..... | 6 Septiembre. |
Hoyuelos..... | 7 id. |
Labajos..... | 3. |
Muñopedro..... | 4. |

CUARTA ZONA.

Recaudador, D. Maximino Bernal.—Auxiliar, D. Mariano Rico.

Fuente de Santa Cruz..... | 4 Septiembre. |
Martín Muñoz de la Dehesa.. | 3 id. |
Nava de la Asunción..... | 5. |
San Cristóbal de la Vega..... | 4 y 5 Septbre. | 4 y 5. | 5 y 5 Septbre.
Villeguillo..... | 3. |

QUINTA ZONA.

Recaudador, D. Anselmo Otero.

Armuña..... | 3 Septiembre. |
Miguel Ibáñez..... | 4 id. |

Partido de Sepúlveda.

SEGUNDA ZONA.

Recaudador, D. Casimiro Pérez.

Cerezo de Arriba..... | 3 Septiembre. | 3 Septiembre. | 3 Septiembre.
Casla..... | 4 id. |
Prádena..... | 5. |
Ventosilla y Tejadilla..... | 6 id. |

TERCERA ZONA.

Recaudador, D. José Sanz Lagarto.

Barbolla..... | 3 Septiembre. |
Castillejo de Mesleón..... | 4 id. |

CUARTA ZONA.

Recaudador, D. Demétrio Casado.

Fresno de la Fuente..... | 3 Septiembre. |
Navares de Ayuso..... | 6 id. |
Navares de Enmedio..... | 7 Septiembre. | 7 Septiembre.

QUINTA ZONA.

Recaudador, D. Valeriano de Alvaro.

Castroserna de Arriba..... | 3 Septiembre. |

SEXTA ZONA.

Recaudador, D. Andrés Sanz.

Rebollo..... | 3 Septiembre. |

SEPTIMA ZONA.

Recaudador, D. Pedro Blanco.

Aldealengua de Pedraza..... | 3 Septiembre. | 3 Septiembre.
Arcones..... | 6 Septiembre. |
Gallegos..... | 7 id. |
Navafria..... | 8. |
Pedraza..... | 5 id. | 5 id.
Torrevalde San Pedro..... | 4. | 4. | 4.

OCTAVA ZONA.

Recaudador, D. Hilarion Adrados.

Hinojosas..... | 3 Septiembre. |

Segovia 29 de Agosto de 1894.—El Tesorero de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 14 de Marzo de 1894, bajo la presidencia del Alcalde Sr. D. Eulogio Martín Higuera que la declaró abierta. Acta.—Se lee la de la sesión anterior y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad.

Reintegros.—El Administrador de Hacienda de la provincia remite la relación de bajas por industrial, que asciende 1.255 pesetas para que se abone á los interesados, luego que presenten los correspondientes recibos, y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

Peregrinación á Roma.—La Junta diocesana de la peregrinación obrera á Roma, y de colecta para el dinero de San Pedro, excita al Municipio á que coopere á la realización de tan santa como patriótica obra, y el Ayuntamiento acordó contribuir con la suma de 50 pesetas.

Obra.—El Sr. Arquitecto municipal participa que se ha hundido un trozo del muro que sostiene el camino y esplanada frente al edificio de Santi-Spiritus, y el Ayuntamiento acordó por mayoría se ejecutase esta obra.

Arbolado.—Su Director Sr. Lainez propone la compra de algunas herramientas y efectos y la compostura de los que la exijan

para el servicio, y el Ayuntamiento acordó pasara á informe de la Comisión.

Papel de multas.—Se dá cuenta de que agotado el papel para las multas municipales la Alcaldía ha dispuesto se compre por ser preciso, y el Ayuntamiento acordó autorizar el pago de su importe.

Alumbrado.—La Comisión informa que no considera necesarias las dos lámparas que el señor Matabuena había pedido se fijen en la calle de los Molinos, y el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar el informe.

Alumbrado.—Se lee otro informe de la Comisión proponiendo se coloque una lámpara en la calle Larga del barrio de San Lorenzo y la Corporación acordó por mayoría aprobar el informe.

Alumbrado.—La misma Comisión evacua otro sobre la solicitud que dirijen varios vecinos de la calle del Roble para que se coloque una lámpara y proponiendo que el foco fijado en la casa de Anselma Cristobal se traslade á la esquina de otra casa, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar este informe.

Moción.—El Sr. Carsi la hace por escrito para que la Comisión de Beneficencia se ocupe en redactar un Reglamento que determine las obligaciones de los Médicos titulares en lo referente á la asistencia de los pobres, y el Ayuntamiento acordó por mayoría que las Comisiones de Beneficencia y Presupuestos se ocupen de redactar un Reglamento tomando por base la moción del Sr. Carsi.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 8.098 pesetas y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia 20 de Abril de 1894.—El Secretario, Manuel Entero.—V.º B.º El Alcald. Eulogio Martin Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 21 de Marzo de 1894, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. D. Eulogio Martin Higuera que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Transferencias.—El Sr. Gobernador civil de la provincia comunica su resolución desestimando las transferencias propuestas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Parcela.—Se dá cuenta de que se anunció al público por término de 15 días, sin que se produjera reclamación, la venta solicitada por D.ª Maria Yoldi Izturis, como parcela, de un terreno no edificable, sobrante de la vía pública, en la calle del Agua, y el Ayuntamiento acordó se otorgase la correspondiente escritura de la expresada venta.

Alumbrado.—La Comisión informa que siendo costoso alumbrar el trayecto desde la puerta de San Cebrian por el paseo del Obispo á San Juan, por lo largo y frosidad de los arboles, es de parecer que no se haga por ahora, y

el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar el informe.

Muralla.—D. Pedro Garcia y doña Micaela Alvarez piden se repare por quien corresponda el trozo de muralla que amenaza desprenderse sobre sus casas, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión de obras emitiese informe.

Moción.—El Sr. Cabrero propone se impida que los cerdos que se cierran en las casetas inmediatas al paseo Nuevo se pasen á la cuesta de los Hoyos, por que causan daño, y se acordó que informen las Comisiones de montes y policia urbana.

Moción.—El Sr. Ramirez propone se hagan nuevos sellos para los felatos, y el Ayuntamiento acordó que la comisión de consumos emitiera informe.

Asilo de Sancti Spiritus.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad, á propuesta del Sr. Peña, se diera á los asilados el extraordinario de costumbre en las comidas de Jueves Santo y Pascua.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 6.524 pesetas 72 céntimos, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia 20 de Abril de 1894.—El Secretario, Manuel Entero. V.º B.º El Alcalde, Eulogio Martin Higuera.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Marzo de 1894, bajo la presidencia de Alcalde Sr. D. Eulogio Martin Higuera, que la declaró abierta. Acta.—Se lee la de la sesión anterior y fué aprobada por unanimidad.

Empadronamiento.—Le solicitan Elias Gomez Arranz y José Santiago Blanco, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se les adicionase con sujeción á la ley en el del vecindario.

Distribución de fondos.—El Ayuntamiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 155 de la Ley municipal la acordó para las obligaciones del proximo Abril y anteriores.

Moción.—El Sr. Carsi la presenta por escrito haciendo presente la conveniencia que reportaría á la Corporación el nombramiento de un Taquígrafo, que significara detalladamente cuanto en pró y en contra se ofrezca á los Sres. Concejales en todos los incidentes que á su deliberación se sometan, y el Ayuntamiento acordó por mayoría desechar esta moción.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 6.891 pesetas 82 céntimos, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia 20 de Abril de 1894.—El Secretario, Manuel Entero V.º B.º El Alcalde, Eulogio Martin Higuera.

Alcaldía de Sotosalvos.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y sus anejos que son Collado Hermoso y Pelayos, dotada con el sueldo anual de cuatrocientas noventa pesetas pagadas entre los tres pueblos por trimes-

tres vencidos, por la asistencia de diez y nueve familias pobres y los casos de oficio que se presenten.

Los aspirantes á ella presentarán hasta el dia veinte del próximo mes de Septiembre al Sr. Alcalde Presidente de esta localidad donde ha de fijar su residencia el agraciado concediéndole al efecto casa gratis y en condiciones para vivir, pastos para una caballería, y libre del pago de la contribución que á su clase corresponde; pudiendo además contratar las iguales con doscientas familias acomodadas que próximamente reunen los tres pueblos.

Sotosalvos 26 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Bernabé Blanco.

Alcaldía de Cabañas.

Habiéndose terminado el repartimiento de consumos de este término municipal, para el año económico de 1894 á 95, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho en forma.

Cabañas 23 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Víctor Gómez.

Alcaldía de Fuentemizarra.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este término municipal para el corriente año económico de 1894 á 95, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho en forma.

Fuentemizarra 27 de Agosto de 1894. El Alcalde, Mariano de Lama.

Alcaldía de Laguna de Contreras.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año económico de 1894-95, queda expuesto al público por medio de ocho hábiles, para que los contribuyentes en él incluidos puedan reclamar si se hallaren perjudicados; pues pasado dicho plazo no serán oídas sus reclamaciones y les parará perjuicio.

Laguna de Contreras 24 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Eustaquio Arranz.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.

En cualquiera de los treinta días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se recibirán por el que suscribe, autorizado al efecto por Real orden de 12 de Septiembre de 1890, las proposiciones que quieran presentar los dueños ó administradores de casas en esta ciudad para el arriendo, conforme á lo prevenido por Real decreto de 2 de Mayo de 1876 y Real orden de 24 de Enero de 1877, de una casa ó de un piso principal independiente, que reuniendo, á ser posible, la circunstancia de pro-

ximidad al Gobierno civil y Delegación de Hacienda, reuna principalmente la de capacidad precisa para las oficinas y dependencias del expresado distrito, instaladas hoy en el cuarto número 1, principal, de la casa sita en en la calle de Capuchinos alta, número 7, esto es, que tenga cuando menos cinco habitaciones, llámense salas ó gabinetes, que sean espaciosas, secas y con buenas luces, así como otra seca y de regular luz para parque ó depósito de herramientas y útiles de sequería.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios ó administradores de casas á quienes pudiera interesar.

Segovia 28 de Agosto de 1894.—El Ingeniero Jefe, Gabriel L. Olivas.

COMERCIO

DE

PEDRO ROMERO

JUAN BRAVO, 24,

frente á la Iglesia de San Martín.

Especialidad en equipos para novias, de todos gustos y precios.

Colchones hechos, lanas, colchas y mantas de todos precios.

Pañuelos de Manila y de seda para la cabeza, mantones varias clases, chalecos, tapa-bocas, fajas y otros mil artículos.

Lencería á coste de fábrica.

NO CONFUNDIRSE:

Frente á la Iglesia de San Martín.

PÉRDIDA.

El dia 26 del corriente ha desaparecido del pueblo de Cercedilla, un caballo de la propiedad de Natalio Martín, vecino del mismo, de las señas siguientes:

Pelo negro, calzado de las dos patas, con extrella en la frente, alzada siete cuartas, va en pelo, una rozadura en la rodilla derecha.

La persona que supiere su paradero se la ruega se sirva avisar á referido dueño, quien abonará los gastos que hubiere ocasionado.

Hace unos días ha desaparecido del cuartel titulado de la Meseta, término jurisdiccional de San Ildefonso, donde se hallaba pastando, una vaca de la propiedad de Isidro Piñuela de Blas, vecino de Otero de Herreros, de las señas siguientes:

Pelo negro, en la capa castaña, bien encornada, edad de tres á cuatro años, con hierro de fuego en la llana izquierda de Y. P.

Se ruega á la persona que sepa su paradero, se sirva avisar á su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

IMPRESA PROVINCIAL.